



FAQs COVID-19

ERGO

Seguros de Viaje



FAQs Asistencia

1. ¿Mi seguro de viaje me cubre si enfermo de COVID-19 durante el viaje?

Todas nuestras pólizas de asistencia en viaje ofrecen cobertura médica en caso de contagio de COVID-19 durante el desplazamiento, cubriendo los gastos médicos durante el viaje hasta el límite indicado en su seguro. La cobertura prestada incluirá pruebas diagnósticas prescritas por los profesionales sanitarios en caso de ser necesarias, asistencia médica, transporte sanitario, hospitalización, gastos de prolongación de estancia durante 14 días en caso de que el viajero deba guardar cuarentena por ser COVID positivo, repatriación o desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización.

2. Es decir, si enfermo durante el viaje, con una sintomatología compatible con COVID-19, ¿el seguro me cubre la realización de una prueba PCR y la atención sanitaria necesaria?

Si durante el desplazamiento el viajero sufre síntomas de esta enfermedad, se realizarán las pruebas necesarias para el diagnóstico de ésta o cualquier otra dolencia, siempre valoradas y prescritas por un médico. El ingreso hospitalario, en caso de ser necesario, también está cubierto, así como la estancia en hotel hasta 14 días, en caso de no necesitar atención en un centro sanitario, pero sí guardar cuarentena por diagnóstico COVID-19.

3. ¿Qué ocurre si viajo a un destino donde se requiere test de COVID-19 a la llegada y doy positivo?

Está cubierta la asistencia médica necesaria, gastos de prolongación de estancia del asegurado en un hotel hasta 14 días (en caso de tener que alargar su estancia), un billete de regreso alternativo en caso de haber perdido su vuelta original por requerir cuarentena ante "COVID-19 Positivo", y la garantía por pérdida de servicios.

4. Si soy diagnosticado como COVID positivo durante el viaje, ¿está cubierto mi acompañante, también asegurado de la póliza?

Está cubierta la repatriación del acompañante a origen, junto con el asegurado.

5. ¿Qué ocurre si pierdo mi billete de regreso porque he estado ingresado en el hospital o he tenido que prologar mi estancia en el hotel para guardar cuarentena?

En caso de perder la vuelta original por requerir cuarentena ante "COVID-19 Positivo", pondremos a tu disposición un billete de regreso alternativo.

6. Si existe un cierre de fronteras o se impone cuarentena en el país de origen/destino del desplazamiento, y no puedo realizar mi viaje, ¿se aplica alguna cobertura?

Por el momento estas circunstancias no están contempladas dentro de nuestras coberturas.

7. Si no puedo regresar a mi país de origen porque las autoridades del país de destino emiten una orden de que no se puede viajar, ¿Se aplicaría alguna cobertura?

Sí, la cobertura de extensión de viaje si está incluida en póliza y hasta el límite contemplado.

8. Si en situación de cierre perimetral me desplazo por algunas de las causas que las autoridades permiten, ¿estaré cubierto por el seguro?

Sí



www.segurocuba.es



www.seguroecuador.es

Las coberturas mencionadas en las preguntas frecuentes se aplicarán cuando la póliza contemple estas garantías.